



RESOLUCION No. DESAJCLR16-576  
jueves, 03 de marzo de 2016

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE CALI - VALLE DEL CAUCA ( E )**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 2573 del 25 de febrero del 2016 mediante la cual se le asigna funciones como Directora Ejecutiva Seccional, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

*“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”*

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

*“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los*



*cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.*

Que mediante Oficio CSJV15-273 del 23 de febrero de 2016, la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el de 5.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15- (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) para la Oficina de Apoyo a los Juzgados Administrativos.

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-33 del 9 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden Lista	Cedula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	94366173	- LONDOÑO SUA FERNANDO	795,54
2	89001983	- URREA GONZALEZ ALONSO	719,76
3	14885956	- NARANJO TOBON WILSON	712,64
4	16710215	- ROMERO CORTES PEDRO JOSE	684,24
5	16724127	- VEGA VELASQUEZ FERNANDO ANTONIO	660,29
6	66770550	- URREGO CRUZ MARIA LILIANA	652,88
7	29661581	- RAMIREZ DHORA STELLA	584,32

Que como se puede observar, el primero en la Lista de Elegibles es el Dr. LONDOÑO SUA FERNANDO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 94366173.

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15- (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) para la Oficina de Apoyo a los Juzgados Administrativos, se hace necesario proveer el cargo en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – valle del Cauca, ( E)

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar en Propiedad, al Doctor FERNANDO LONDOÑO SUA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 94366173, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15, en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cargo que actualmente está siendo ocupado en provisionalidad.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Doctor FERNANDO LONDOÑO SUA, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".

**ARTÍCULO 3º.** Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA MARIA URREGO CRUZ**  
Directora Ejecutiva Seccional (E)

**NOTIFICACION:** EN LA FECHA \_\_\_\_\_ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A EL(LA) SEÑOR(A) FERNANDO LONDOÑO SUA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 94366173

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTÉNTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR Alba 

